**PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL – AÑO 2021-2022-2023**

**INFORME JUSTIFICATIVO de la previsión de que el consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80 % de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda.**

**Tipo de instalación (marcar solo una opción según corresponda con la instalación objeto de la ayuda):**

* 1.- Instalación aislada de red.
* 2.- Instalación conectada a red sin excedentes.
* 3.- Instalación conectada a red con excedentes acogidas a compensación.
* 4.- Instalación fotovoltaica de potencia inferior o igual a 2,63 kWp.
* 5.- Instalación eólica del sector residencial de potencia igual o inferior a 3,69 kW.
* 6.- Otro tipo de instalación.

**(EN CASO DE HABER MARCADO LA CASILLA 6 HABRÁ DE RELLENARSE EL ANEXO I EN LA SIGUIENTE PÁGINA)**

**Firma del destinatario última de la ayuda o Técnico competente.**

**Madrid a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2022**

***Anexo I: Datos autoconsumo (sólo para “6.- Otro tipo de instalación“)***

1. **Datos del técnico competente**

|  |  |
| --- | --- |
| Primer apellido |   |
| Segundo apellido |   |
| Nombre |   |
| NIF/NIE |   |
| Empresa (si aplica instaladora) |  | NIF Empresa |  |
| Dirección |   | Código Postal |   |
| Código Postal |   |
| e-mail |   |
| Teléfono |   |
| Titulación Académica o Profesional |  |

1. **Datos de la instalación**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| a | Nº Expediente (PRASST X # XXXXX) |  |
| b | Dirección |  |
| c | Municipio |  |
| d | Referencia catastral |  |
| e | Consumidores y CUPS asociados[[1]](#footnote-1) | Consumidor 1:CUPS 1: …  |
| f | Energía consumida anual estimada de los consumidores asociados a la instalación de generación de autoconsumo (kWh) [[2]](#footnote-2) |   |
| g | Energía generada anual estimada de la nueva instalación (kWh) [[3]](#footnote-3) |   |
| h | Potencia instalada de la nueva instalación de generación (kWp) |   |
| i | Horas equivalentes estimadas respecto potencia pico (kWh/kWp) |  |
| j | Porcentaje energía consumida:$$\% =\frac{f }{g }\*100= \frac{Energía consumida anual estimada \left(kWh\right)}{Energía generada anual estimada \left(kWh\right)}\*100=$$ |  |

1. **Cálculos justificativos** (incluir los cálculos necesarios para estimar la energia correspondiente)
	1. **Cálculos justificativos de la energía consumida anual estimada.**
	2. **Cálculos justificativos de la energía generada anual estimada**

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD** estar en posesión de la titulación académica o profesional habilitante descrita para la redacción de cualquiera de los proyectos o memorias de instalaciones objeto de la solicitud de incentivo o por tratarse de titulación universitaria habilitante para el ejercicio de las profesiones reguladas de ingeniero (o arquitecto, en el caso de instalaciones en edificios), según se establece en el Real Decreto 390/2021, en la Ley 38/1999 de 5 de Noviembre , el artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de enseñanzas universitarias. Asimismo, declaro no estar incurso en ningún proceso de inhabilitación administrativa o judicial.

|  |
| --- |
| En Madrid, a de de 20\_\_(Firma del técnico competente o la empresa instaladora con sello) |
| Información básica de protección de datos:En cumplimiento del deber de información del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos personales recabados como consecuencia de la participación en los procesos de concesión de ayudas por parte de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid serán tratados con la finalidad de la correcta gestión de los incentivos correspondientes al Programa **AYUDAS PARA EL AUTOCONSUMO Y EL ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO PARA LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL – AÑO 2021-2022-2023**, incluyendo la comunicación con el interesado en todo lo relativo a dicha actuación. El Responsable del tratamiento es la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid. La información relativa a los destinatarios de los datos, duración del tratamiento y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace (https://www.fenercom.com/politica-privacidad/). Podrá ejercer, ante el responsable del tratamiento, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. |
| **DESTINATARIO** | **FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**  |
| **C/ Juan Ramón Jiménez, 28 – 1º Dcha., 28036 Madrid** |

***Anexo II : Información complementaria para redactar Anexo I***

# Consideraciones generales

Todas las solicitudes acogidas al programa 4 deben presentar el informe justificativo en fase de justificación (Anexo II de este documento) junto con la documentación justificativa que sea de aplicación.

No será necesario presentar el informe justificativo en fase de justificación (pero sí la declaración responsable en fase de solicitud) para los siguientes casos tipo:

* Instalaciones aisladas de red.
* Instalaciones conectadas a red sin excedentes.
* Instalaciones conectadas a red con excedentes acogidas a compensación.
* Instalaciones fotovoltaicas del sector residencial de potencia inferior o igual a 2,63 kWp.
* Instalaciones eólicas del sector residencial de potencia igual o inferior a 3,69 kW.

En estos casos queda justificado que el consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación es igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de ayuda. En los tres primeros casos se consume toda la energía generada, y en los dos últimos casos se exime expresamente en el anexo AII.B apartado 3 del propio RD 477/2021, de 29 de junio.

Respecto a la **estimación de la energía consumida y generada anual**, se debe considerar que:

* Para la estimación de la **energía consumida anual** se podrán utilizar como referencia los datos obtenidos del consumo anual real del suministro[[4]](#footnote-4) del último año a partir de las facturas de electricidad (o web de la comercializadora correspondiente) o de archivo Excel del SIPS (Sistema de información de Puntos de Suministro) de la distribuidora, o de cualquier otra fuente disponible que permita obtener estos datos.
* En el caso de no existir consumo previo o no disponer de dichos datos, la estimación del mismo se podrá hacer, por ejemplo, en base a la potencia instalada, consumo estándar, etc., y considerando las cargas que previsiblemente, y con un alto grado de certeza, tendrá el consumidor el siguiente año.
* En caso de estimar un aumento del consumo (p.ej. instalación punto de recarga de vehículos eléctricos, electrificación de demandas térmicas, etcétera), se debe justificar el mismo.
* En cualquier caso se considerará justificada la estimación de consumo de acuerdo con los siguientes ratios[[5]](#footnote-5).
* No obstante, podrán utilizarse datos distintos si las estimaciones están adecuadamente justificadas.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ESTIMACIÓN CONSUMO ANUAL** | **Unidad** | **Programa 4** |
| **Vivienda** | kWh/kWcontratado | 872[[6]](#footnote-6) |
| **Vehículo eléctrico a futuro** | kWh/ud | 1.630[[7]](#footnote-7) |
| **Electrificación de demanda de calor a futuro con bomba de calor** | kWh/vivienda | 4.000[[8]](#footnote-8) |
| **Incorporación de equipos de aire acondicionado con bomba de calor** | kWh/ud | 180[[9]](#footnote-9) |

* Para la estimación de la **energía generada anual** por la instalación se utilizarán preferiblemente programas de reconocido prestigio. Se recomienda el uso del software de libre acceso PVGIS, elaborado por JRC (Joint Research Centre) de la Comisión Europea[[10]](#footnote-10). Esta estimación se considerará justificada si se utiliza este programa con las características concretas de la instalación.
1. Incluir consumidores y CUPS correspondiente de cada uno de los consumidores asociados al autoconsumo. [↑](#footnote-ref-1)
2. De acuerdo con los cálculos justificativos del apartado 3.1. [↑](#footnote-ref-2)
3. De acuerdo con los cálculos justificativos del apartado 3.2. [↑](#footnote-ref-3)
4. En el caso de autoconsumos colectivos se presentará la suma de consumos de todos los suministros asociados al mismo, separados por CUPS. [↑](#footnote-ref-4)
5. Para otros consumos no considerados en la tabla será igualmente razonable la consideración de ratios de fuentes como IDAE u otras agencias de energía autonómicas o asociaciones especializadas en cada materia. [↑](#footnote-ref-5)
6. Considerando un consumo medio anual de electricidad por vivienda de 3.487 kWh y una potencia media contratada de 4 kW. Este valor de consumo anual se corresponde con el que aparece en el informe SPAHOUSEC I, publicado por IDAE: <https://www.idae.es/informacion-y-publicaciones/estudios-informes-y-estadisticas> [↑](#footnote-ref-6)
7. Considerando un consumo medio de 16,3 kWh/km y 10.000 km al año. [↑](#footnote-ref-7)
8. Considerando 12.000 kWh de demanda de calor al año y rendimiento medio estacional (SPF) de 3,0 para la bomba de calor. [↑](#footnote-ref-8)
9. Considerando 2 horas de funcionamiento medio diario a una potencia media de 1 kW durante 90 días al año. [↑](#footnote-ref-9)
10. <https://re.jrc.ec.europa.eu/pvg_tools/es/#PVP> [↑](#footnote-ref-10)